

*NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del expediente que se cita.*

Núm. 352-2011-00000837-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, núm 352-2011-00000837-1, relativo al/a la menor R.G.G., a los padres de dicho/a menor: Don Antonio García Martín y doña Daniela Gutiérrez Mishare, por el que se acuerda:

Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al/a la menor R.G.G.

Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

Huelva, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 12 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2011-00000935-1 (EQM 1), referente a la menor R.S.P., dicta Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Miguel Sánchez Amat, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y ser incorrecta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los

interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000248-I/07 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.3.11.  
Notificada: Doña Mercedes E. Heredia Fernández.  
Último domicilio: C/ José Acosta Medina, 4, 2.º 6.  
18011 Granada.

Expte.: 750-2011-496-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.3.11.

Notificado: Don Antonio López Marín.  
Último domicilio: C/ Valencia 6, 2.º 6.  
18007 Granada

Granada, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas con Discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiaria: Ana Concepción Bellido Bizcocho.  
Expediente: 742-08-000268-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (Dental).

Beneficiaria: María Dolores García Martín.  
Expediente: 742-08-0002685-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (Ocular).

Beneficiaria: María Dolores Olmedo Gutiérrez.  
Expediente: 742-08-000996-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis (Dental).

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.